

## Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano.  
Localidad: Puertollano.  
Denominación: «Tagore».  
Domicilio: Avenida de Menéndez Pelayo, 11.  
Titular: Doña Dolores Cuevas Grande.  
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Menéndez Pelayo, 11.

## Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Fundación Santamarca».  
Domicilio: Marcenado, 50.  
Titular: Patronato de la Fundación Santamarca.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marcenado, 50. Se extingue la Sección, filial número 2, femenina, del Instituto «Isabel la Católica».

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Nuestra Señora de las Delicias».  
Domicilio: Paseo de las Delicias, 67.  
Titular: Parroquia de Nuestra Señora de las Delicias.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con cuatro unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de las Delicias, 67.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Patrocinio de San José».  
Domicilio: Luis Larrainza, 46.  
Titular: Congregación de Operarias Doctrineras.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Luis Larrainza, 46.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «San José de Cluny».  
Domicilio: Villamil, 185.  
Titular: Congregación Religiosa de San José de Cluny.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Villamil, 185. Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

## Provincia de Tarragona

Municipio: Reus.  
Localidad: Reus.  
Denominación: «Palacio de la Cultura».  
Domicilio: Calle de la Fuente, 5.  
Titular: Doña María Llordés Prió.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de la Fuente, 5.

## Provincia de Valencia

Municipio: Sagunto.  
Localidad: Sagunto.  
Denominación: «Niño Jesús».  
Domicilio: Camino al Mar, s/n.  
Titular: Caja de Ahorros de Sagunto.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y cinco unidades de Párvulos y capacidad para 280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Camino al Mar, sin número.

## Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.  
Localidad: Zaragoza.  
Denominación: «Madre de Dios de Begoña».  
Domicilio: Terminillo, 22-24.  
Titular: Diócesis.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de Párvulos y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Terminillo, 22-24. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Madre de Dios de Begoña», del que dependía dicho Centro.

9606

RESOLUCION de la Dirección General de Educación General Básica por la que se autoriza a impartir enseñanzas para adultos, nivel de Educación General Básica, en las localidades y Centros y con las modalidades que se especifica.

Ilmos Sres.: Con el fin de desarrollar los postulados contenidos en los artículos 44, 45 y 91 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y de que puedan continuar y completar los estudios de Educación General Básica aquellas personas que no pudieron cursarlos oportunamente, se han dictado diversas disposiciones ministeriales que tratan de orientar y encauzar los objetivos, contenidos y normativa por la que han de regirse las enseñanzas que se establezcan y determinan la estructura que ha de darse a los Centros que se creen o autoricen con este motivo.

La Orden ministerial de 11 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre) constituye la primera regulación de los cauces a partir de los cuales deben establecerse las enseñanzas para adultos, así como las normas para su evaluación, que se desarrollan más ampliamente por Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 26 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), en lo que se refiere a la consecución del título de Graduado Escolar.

Posteriormente por Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) se aprobaron las orientaciones pedagógicas para la Educación Permanente de Adultos, a las que habrán de ajustarse las enseñanzas que se impartan.

Finalmente la Resolución de la Dirección General de Educación Básica de 27 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) especifica las instrucciones concretas a las que han de atenerse las peticiones de autorización de enseñanzas de adultos en Centros escolares ya existentes, diferenciando éstos en estatales y no estatales.

En base a tales instrucciones y a la vista de las solicitudes para impartir enseñanzas de Educación Permanente, nivel de Educación General Básica en Centros estatales, remitidos por las respectivas Delegaciones Provinciales, con los preceptivos informes del Servicio de Inspección Técnica, y visto el informe emitido en cada caso por la Subdirección General de Ordenación Educativa,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se autoriza a impartir enseñanzas para adultos, nivel de Educación General Básica, en las localidades y Centros y con las modalidades que se especifican a continuación.

## Provincia de Alicante

Localidad: Alicante. Centro: C. N. «Generalísimo Franco». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 10.  
Localidad: Alicante. Centro: C. N. «Nuestra Señora de los Angeles». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 9.

## Provincia de Ciudad Real

Localidad: Abenójar. Centro: C. N. «Nuestra Señora de la Encarnación». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
Localidad: Alcázar de San Juan. Centro: C. N. «Santa Clara». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 3.  
Localidad: Almadén. Centro: C. N. «Jesús Nazareno». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 5.  
Localidad: Almadenejos. Centro: C. N. «Nuestra Señora del Rosario». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
Localidad: Almagro. Centro: C. N. «Primo de Rivera». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.  
Localidad: Anchuras. Centro: E. G. «Virgen del Gamonal». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
Localidad: Argamasilla de Alba. Centro: C. N. «Divino Maestro». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
Localidad: Argamasilla de Calatrava. Centro: C. N. «Rodríguez Marín». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.  
Localidad: Bolaños. Centro: C. N. «Fernando III el Santo». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.  
Localidad: Calzada de Calatrava. Centro: C. N. «Ignacio de Loyola». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.  
Localidad: Campo de Criptana. Centro: C. N. número 1 «Sagrado Corazón de Jesús». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
Localidad: Carrión de Calatrava. Centro: C. N. «Generalísimo Franco». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
Localidad: Ciudad Real. Centro: C. N. «Pérez Molina». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 11.  
Localidad: Corral de Calatrava. Centro: C. N. «Nuestra Señora de la Paz». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
Localidad: Daimiel. Centro: C. N. número 2 «Infante Don Felipe». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.  
Localidad: Guadalmez. Centro: Escuela graduada. Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
Localidad: Herencia. Centro: C. N. «El Parque». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
Localidad: Malagón. Centro: C. N. «Santa Teresa». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
Localidad: Manzanares. Centro: C. N. «San Blas». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 3.

Localidad: Mestanza. Centro: E. G. «Santa Catalina». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Miguelturra. Centro: C. N. «XXV Años de Paz». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 3.  
 Localidad: Moral de Calatrava. Centro: C. N. «Agustín Sanz». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.  
 Localidad: Piedrabuena. Centro: C. N. «Francisco Franco». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Pozuelo de Calatrava. Centro: C. N. «Don José María de la Fuente». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Puertollano. Centro: C. N. «Calderón de la Barca». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 8.  
 Localidad: Tomelloso. Centro: C. N. «Miguel de Cervantes». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.  
 Localidad: Valdepeñas. Centro: C. N. «Jesús Baeza». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 5.  
 Localidad: Villanueva de la Fuente. Centro: C. N. «Inmaculada Concepción». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.

#### Provincia de Guadalajara

Localidad: Azuqueca de Henares. Centro: C. N. «XXV Años de Paz». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 4.  
 Localidad: Guadalajara. Centro: C. N. «Cardenal Mendoza». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 6.  
 Localidad: Pastrana. Centro: C. N. «Duques de Pastrana». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Sacedón. Centro: C. N. «La Isabela». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Sigüenza. Centro: C. N. «San Antonio de Portaceli». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.

#### Provincia de Huesca

Localidad: Barbastro. Centro: C. N. Escuela Hogar. Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Binéfar. Centro: C. N. «Don Víctor Mendoza Mendoza». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Fraga. Centro: C. N. «Matías Montero». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Fraga. Centro: C. N. «San José de Calasanz». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Huesca. Centro: C. N. «Sancho Ramírez». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 5.  
 Localidad: Monzón. Centro: C. N. «Joaquín Costa». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Sabiñánigo. Centro: C. N. «Blasco Vilatela». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Sariñena. Centro: Colegio Nacional. Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.

#### Provincia de Oviedo

Localidad: Gijón. Centro: C. N. «Héroes de Simancas». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 3.

#### Provincia de Salamanca

Localidad: Macotera. Centro: Colegio Nacional. Modalidad: Círculo. Número Profesores: 3.  
 Localidad: Peñaranda de Bracamonte. Centro: C. N. «Miguel de Unamuno». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 5.  
 Localidad: Salamanca. Centro: C. N. «Padre Manjón». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 6.

#### Provincia de Toledo

Localidad: Fuensalida. Centro: C. N. «Tomás Romojaró». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 4.  
 Localidad: Madridejos. Centro: C. N. «Garcilaso de la Vega». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 6.  
 Localidad: Quintanar de la Orden. Centro: C. N. «Cristóbal Colón». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.  
 Localidad: Talavera de la Reina. Centro: C. N. «San Juan de Dios». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.  
 Localidad: Yepes. Centro: C. N. «R. García Valiño». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.

#### Provincia de Valencia

Localidad: Alacuas. Centro: C. N. «Antonio Rueda y Sánchez Malo». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 5.  
 Localidad: Anna. Centro: C. N. «Francisco Franco». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 5.  
 Localidad: Ayora. Centro: C. N. «Isidro Girant». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 4.  
 Localidad: Carcagente. Centro: C. N. «Navarro Darás». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Cuart de Poblet. Centro: C. N. «San Onofre». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 3.  
 Localidad: Chirivella. Centro: C. N. «José Posada Cacho». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 5.  
 Localidad: Gandía. Centro: C. N. «Joan Martorell». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Gandía. Centro: C. N. «San Francisco de Borja». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Manises. Centro: E. G. del barrio de San Francisco. Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.

Localidad: Navarrés. Centro: C. N. «San José de Calasanz». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Paterna. Centro: C. N. «Cervantes». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 5.  
 Localidad: Picasent. Centro: C. N. «Virgen de Vallivana». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Requena. Centro: C. N. «Alfonso X el Sabio». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Sagunto-Puerto. Centro: C. N. «Cervantes». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 5.  
 Localidad: Sagunto-Puerto. Centro: C. N. «Maestro Tarazona». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 6.  
 Localidad: Sinarcas. Centro: Colegio Nacional. Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.  
 Localidad: Sueca. Centro: C. N. «Carrasque». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.  
 Localidad: Tüéjar. Centro: E. G. «Ramón Laporta». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.

#### Provincia de Valladolid

Localidad: Medina de Rioseco. Centro: C. N. «Virgen del Castilviejo». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.

#### Provincia de Vizcaya

Localidad: Ermua. Centro: C. N. «María Teresa Murga». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.

Segundo.—Las enseñanzas para adultos se impartirán, de acuerdo con las orientaciones de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974, únicamente en los Centros que ahora se autorizan y en los que con posterioridad sean autorizados, debiendo desarrollarse en horario flexible de modo que no se interfieran con las actividades normales de los Centros.

Tercero.—Se encomienda a los servicios provinciales de Inspección Técnica del nivel respectivo dediquen a estos Centros y enseñanzas una especial atención, a fin de garantizar en todo momento su correcto y eficaz funcionamiento, adecuado a la finalidad que se persigue y a la normativa antes citada y vigilando especialmente que cada Centro autorizado se ajuste al esquema y cuadro de organización pedagógica que han servido de base a la presente autorización.

Cuarto.—Por las Delegaciones Provinciales del Departamento, y a la vista de los cuadros de profesorado que han sido autorizados en cada Centro y de la disponibilidad de cupo de dedicaciones exclusivas asignado a la provincia por la Dirección General de Personal, se adoptarán las medidas necesarias para que pueda acreditarse dicho complemento a los Profesores a quienes les corresponda en razón de sus circunstancias personales: Número de horas dedicadas, horario diario o alterno, número de clases semanales, régimen de compatibilidad, áreas que imparte, tareas directivas o funciones de especial responsabilidad que tiene encomendadas y demás condiciones legales exigibles para el disfrute de los expresados complementos, y podrán aprobar, previo informe de la Inspección Técnica, los cambios de personal docente que se consideren imprescindibles para mejorar el funcionamiento de las clases, siempre que no sufran modificación las condiciones generales en que ha sido otorgada la presente autorización, ni sea preciso incrementar el número de plazas de Profesores necesarios.

Quinto.—Los Centros que por incremento de matrículas se vean precisados a ampliar sus plazas de profesorado deberán solicitar la correspondiente ampliación.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Director general, Andrés Suárez y Suárez.

Ilmos. Sres. Subdirectores generales de Centros Estatales y de Ordenación Educativa.

## MINISTERIO DE TRABAJO

9607

RESOLUCION por la que se homologa el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial para la «Compañía Internacional de Coches-Camas» y su personal.

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial para la «Compañía Internacional de Coches-Camas», y su personal, y,

Resultando: Que la Presidencia del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones, con escrito de fecha 23 de diciembre de 1976, remitió a esta Dirección General el expediente correspondiente a dicho Convenio Colectivo Sindical Interprovincial, con su texto, informes y documentación complementaria, al objeto de proceder a la homologación del mismo, suscrito por las partes el día 22 de diciembre de 1976, previas las negociaciones llevadas a cabo por la Comisión Deliberadora designada.